



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 146, fracciones II y III, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se convoca a los ciudadanos, **M. EN D. MARTHA ELENA MEJÍA y M EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**, Magistrada Titular y Magistrada en funciones de las Ponencias Dos y Tres respectivamente, de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a la **Centésima Quincuagésima Octava Sesión Plenaria de carácter Pública a celebrarse a las catorce horas con cero minutos del día doce del mes de octubre del año dos mil dieciocho**, en el domicilio de este órgano jurisdiccional, sitio ubicado en Calle Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interno de este Tribunal, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que **se fija en los estrados de este Tribunal a las catorce horas con cero minutos del día once del mes de octubre del año dos mil dieciocho**, para los efectos legales a que haya lugar.



  
**CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**  
**ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

Acto seguido, la Secretaria General en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, la Maestra en Derecho Blanca Belem Mejía Godínez, con fundamento en el artículo 15, párrafo primero, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional; hace constar que los siguientes asuntos se enlistan para la **Centésima Quincuagésima Octava Sesión Plenaria de carácter Pública**, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

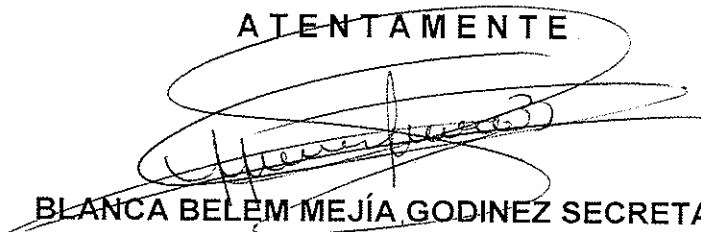
**PRIMERO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEEM/JDC/356/2018-1 Y SU ACUMULADO Y TEEM/RIN/398/2018-1 PROMOVIDOS POR ÁNGEL GARCÍA ROMERO Y OTRO.

**SEGUNDO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEEM/JDC/361/2018-1 Y SUS ACUMULADOS TEEM/JDC/362/2018-1, TEEM/RIN/397/2018-1 Y TEEM/RIN/399/2018-1 PROMOVIDOS POR JORGE ARMANDO MORALES MORENO Y OTROS.

**TERCERO.-** RESOLUCIÓN DICTADA EN LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO Y EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEEM/JDC/326/2018-2 Y SUS ACUMULADOS TEEM/JDC/327/2018-2, TEEM/JDC/370/2018-2, Y TEEM/RIN/390/2018-2 PROMOVIDOS POR ROBERTO SANTOS URZUA Y OTROS.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
BLANCA BELEM MEJÍA GODINEZ SECRETARIA  
GENERAL EN FUNCIONES DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

